

Mendoza:

PROPUESTA DE NUEVA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR (Síntesis)

Por: Pablo Izquierdo y Marcos Mattar



En el marco del 10° aniversario de la Ley 8435, de Economía Social y Solidaria, y recuperando el carácter movimentista, el Foro de Economía Social, junto con la UTEP y la Dirección de Economía Social y Asociatividad de la provincia, trabajamos conjuntamente para plantear una modificación a la legislación vigente, para ello se llevó a cabo un trabajo de talleres con los sectores de Economía Popular, Empresas Recuperadas, Cooperativas, Comercializadoras, Artesanos, Emprendedores, Municipios, Organismos Públicos, Productores Agrícolas, Mutuales, Organismos Educativos, Sindicatos y Cámaras afines a la Economía Social, Solidaria y Popular de Mendoza.

Luego de un proceso de discusión, encuentro y sistematización se obtuvo un proyecto de modificación de Ley que contempla los siguientes puntos más destacados:

Art N° 1: OBJETO DE LA LEY:

“...determinar un régimen provincial para las políticas públicas de promoción y desarrollo de la economía social, solidaria y popular”.

Art N° 2: CONCEPTO DE ESSYP

“...se entiende por Economía Social, Solidaria y Popular (E. S. S. y P.) al conjunto de prácticas de producción, comercialización, distribución, financiamiento y consumo digno y Ley de ESYS Actual N° 8435 (2012)

responsable que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima; cuyo sentido no es el lucro sin límites, sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, trabajadoras, sus familias, comunidades y del ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria”

Art N° 3: TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ESSYP

“Son trabajadores y trabajadoras de la Economía Social, Solidaria y Popular quienes aportando su fuerza de trabajo realizan actividades que no sólo incluyen la producción, consumo o venta de bienes, servicios, cuidados y otros frutos del trabajo, sino también la humanización de las relaciones sociales y económicas; poseen una gestión democrática y participativa, una organización económicamente equitativa, con justa distribución de los recursos, ingresos y beneficios en la organización colectiva del trabajo.....”

Art N° 6: INSTITUTO PROVINCIAL DE ESSYP

“Créase el Instituto Provincial de la Economía Social, Solidaria y Popular (I.E.S.S. y P.)..., que tendrá entre sus objetivos: Diseñar una Planificación Estratégica Participativa....tendiente a la construcción de una política pública integrada y articulada.... en todo el territorio de la Provincia de Mendoza”.

Art N° 13: COMERCIALIZACIÓN DE LA ESSYP

“...implementará, actualizará y desarrollará un Programa de Comercialización que tendrá como ejes el acercamiento entre el productor/a y el consumidor/a, el fomento del consumo responsable y el precio justo, la generación de trabajo y el desarrollo económico de los involucrados”.

Art N° 16: MUTUALES

“... implementar el Programa de Entidades Mutuales enmarcadas en la Ley Nacional N° 25.374/2.000. Cuyo objeto tenga el desarrollo, fortalecimiento y promoción de las entidades mutuales que se encuentren registradas en el RUESSyP.”.

Art. 17: PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN EN SECTORES EDUCATIVOS

“...actualización y difusión en la currícula educativa provincial de los niveles inicial, primario, secundario y superior; de los principios y valores de la Economía Social, Solidaria y Popular, así como la articulación y fortalecimiento de los Centros Educativos de Gestión Social (SEOS - Servicio Educativo de Origen Social), Centros de Capacitación para el Trabajo (CCT), Institutos Privados de Capacitación Laboral (IPCL)”

Art. 19: EQUIDAD DE GÉNERO

“Reconociendo que las mujeres son mayormente las trabajadoras que se destacan en cantidad en los ámbitos de la Economía Social, Solidaria y Popular; se deben garantizar tanto en los espacios de capacitación, producción y comercialización las condiciones para

que las mujeres y diversidades puedan participar de manera que se encuentre garantizada su plena presencia considerando sus particularidades.”

Art N° 21: FONDO ESPECIAL DE ESSYP

“Confórmese el Fondo Especial de Promoción para el cumplimiento y ejecución de las políticas públicas destinadas al sector de la Economía Social, Solidaria y Popular de la presente Ley, a ejecutar por el Instituto Provincial de Economía Social, Solidaria y Popular...”. “porcentaje fijo del 0,1% Presupuesto General de la Provincia de Mendoza, partiendo de un piso en el año 2023 de \$300.000.000”

Art N° 24 y 25: CREACIÓN y COMPOSICION DEL CONSEJO DE ESSYP

Atribuciones: “Impulsar una Planificación participativa y estratégica junto con los diversos actores de la Economía Social, Solidaria y Popular, sobre la Ley y los recursos que la misma ejecuta”. “El Consejo se integrará respetando la equidad de género con (14) miembros”: un (1) miembro representante del sector de las Comercializadoras de la ESSYP. un (1) miembro representante del sector de Movimientos Campesinos e Indígena. un (1) miembro representante del sector de las Empresas Recuperadas. un (1) miembro representante del sector del Colectivo de mujeres trabajadoras.... dos (2) miembros representantes del sector sindicalizado con personería social de la Economía Popular. un (1) miembro representante del sector de Mutuales. (1) miembro representante del sector de los Medios de Comunicación Comunitaria. (1) miembro del sector académico universitario público. Cuatro (4) funcionarios cuyas funciones estén vinculadas a la actuación económica y social de la Provincia: uno (1) del Instituto Provincial de Economía Social, Solidaria y Popular de la Subsecretaría de Desarrollo Social, uno (1) de la Subsecretaría de Salud, uno (1) del Ministerio de Economía y Energía y uno (1) de la Dirección General de Escuelas. Un (1) miembro representante del Consejo Económico, Ambiental y Social.

Art N° 27: COMPRE DEL ESTADO

“El Gobierno de Mendoza implementará una política de “Compre del Estado” en las distintas reparticiones para la provisión de bienes y servicios que priorice a los inscriptos en el Registro de Unidades de la Economía Social, Solidaria y Popular con un piso del 10% de las adquisiciones del Estado e instituciones subvencionadas por el Estado.....”

Por ello desde el **Foro de Economía Social de Mendoza** queremos una “**Nueva Ley de Economía Social, Solidaria y Popular**” de verdadero alcance **Provincial**, con **Presupuesto y Participación Real** de los principales actores involucrados, que dé respuestas a las demandas socioeconómicas actuales, amplíe el reconocimiento de derechos y nos permita proyectarnos en una Mendoza mucho más justa e inclusiva para los próximos años.



Organizaciones que adhieren:

1. ACERM
2. Asociación El Arca
3. Universidad Nacional de Cuyo
4. Centro de Estudios de Economía Social FCPyS-UNCUYO
5. Almacén Andante
6. SACRA
7. Mutual La Nosotredad
8. Merendero Carita Feliz, San Martín
9. Fundación Coincidir
10. Asociación de Artesanos "La Esteña"
11. Asociación "Sueños de Dignidad", San Martín
12. Coop. La Terre
13. Coop. Lagunita
14. Coop. Oeste Argentino
15. Coop. Gráficos Asociados
16. Coop. Capdeville
17. Coop. Renacer
18. Coop. Curtidores de Mendoza
19. Coop. Suculentas
20. Comunidades Trinitarias Mendoza
21. Asociación Laberinto Sur
22. Red Regional de Recreación
23. ORAM Observatorio Rural y Agropecuario de Mendoza
24. UST Unión de trabajadores rurales sin tierra
25. Coop. Agrícola y Ganadera Revivir Ltda
26. ASEM. Asoc. Emprender Mendoza
27. Fundación RESAPI
28. Redes de Apoyo para la Inclusión
29. Coop. de Jóvenes Recuperadores Pascuala Corazón
30. Colectivo Pibes del Pueblo
31. Coop. Territorios en Desarrollo Ltda
32. Agrojusto
33. Tomero Almacén E.S.
34. Red de economía social, popular y feminista
35. Feria de Jesús Nazareno
36. Soy Nosotras
37. La Colectiva Mendoza
38. UST Campesina y Territorial
39. Frente de Géneros y diversidades Irrompibles
40. Vasaliza Red de acompañamiento de la Zona Este
41. Coop. de Trabajo Germinar
42. Fundación Carmela Fassi
43. Asociación Gestión Nativa
44. Coop. de Cartoneros Entre Todos
45. COTRAVI
46. Emprendedores y Artesanos del Cuero Mendoza
47. Coop. La Unión
48. Coop. Colonia Bombal
49. Asoc. Civil Recuperando Raíces
50. Fundación Vida Joven
51. Coop. Entre Todos
52. Feria de Jesús Nazareno
53. Traperos, EMAUS Mendoza
54. Partido Solidario
55. Merendero los Huarpes Ambulante, Rivadavia
56. Biblioteca Popular Casa de la Memoria y la Cultura Popular
57. Asoc. Civil Foro Nuevo Cuyo
58. Cámara de emprendedores de la Economía Social de Mendoza
59. Organización Identidad Territorial Malalweche
60. Coop. Kiyen
61. Coop. Las Vegas
62. Movimiento Puesteros/as del sur
63. Nehuén Red Territorial de mujeres